Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

al dho Dn Diego Baeza a qn por el Sr Alcalde
Dn Genés Chico sele recivio Juramto por Dios
nro Sr y a una señal de Cruz qe hizo en for
ma de dro y por el ofrezio defender la pu
reza de Maria Sma, atender a los pobres y
cumplir en todo con la obligazn de su em
pleo: en vista de lo qual y dela obligazn y
fianza antezedente echa y dada por el mis
mo Dn Diego que tambien se a visto, y echo
notoria en este Ayuntamto qe la aprobo to
al lugar de dro, sele entrego vna bara insig
nia de Justizia y dio la posesion de Alcalde
ordinario en su estado gral por el tpo qe que
da desde aqui asta el prim dia de Abril en qe
se deuen hazer las eleczs de Alcaldes en virtud
y cumplimto de las ords de dho Rl Consejo; y dho
Dn Diego tomo dha posesion por el zitado tpo
y no mas y en señal della tomo el asiento,
correspondiente e hizo otros actos quie
ta y pazificamte sin contradizn alguna
y lo pidio por testimo qe sele mando dar: en
cuio estado dho Sr Alde Dn Diego protesto
no sea de su qta y riesgo qualquier apremio
costas, y salarios qe se ocasionen por razon
del primer terzio cumplido fin de A
bril proximo por lo respectivo a rentas
provinziales de qe entendido este Ayun
tamto dijo saca a paz y a salvo en esta
particular solo asi a dho Sr Dn Diego como
al Sr Dn Gines, su compañero para que por ra
zon de dho terzio no paguen cosa alguna